

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-07-2021 A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que se encuentra surtido el emplazamiento a personas indeterminadas y a los demandados Blanca Graminesa Echeverry de Zuluaga, Jairo Antonio Mejía Álvarez, Jorge Augusto Manzur Masías, pues ya transcurrieron los 15 días de la publicación del llamado que se les hizo a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, lapso en el cual no concurrieron al proceso. Según certificado de la Cámara de Comercio los nombres de los emplazados son:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ECHEVERRI DE ZULUAGA BLANCA GRIMANESA	CC-24,294,449
MEJIA ALVAREZ JAIRO ANTONIO	CC-4,323,519
MANZUR MACIAS JORGE AUGUSTO	CC-4,325,383

La demandada FUNDACIÓN OBRAS SOCIALES BETANIA, se pronunció en términos frente al escrito.

El demandante apporto nuevas fotografías de la valla fijada en el predio objeto de la Litis. Sírvase proveer.


JENIFER CARMONA GARCIA
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 924
Radicado: 17-001-40-03-002-2019-327-00
Proceso: V.S. PERTENENCIA
DEMANDANTE: IRENE ORTIZ CORTES
DEMANDADOS: OBRAS SOCIALES BETANIA, EDIFICAR LTDA,
PERSONAS INDETERMINADAS

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, de la cual se tiene que el emplazamiento las personas indeterminadas y de los codemandados BLANCA GRAMINESA ECHEVERRY DE ZULUAGA, JAIRO ANTONIO MEJÍA ÁLVAREZ, JORGE AUGUSTO MANZUR MASÍAS, se encuentra surtido sin que persona alguna compareciera al juzgado para hacerse parte en este asunto, de conformidad con el #8 del art. 375 del C.G.P., se procede a designar al Dr. JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA MONTOYA como curador *ad litem*, quien deberá informar su aceptación dentro de los 5 días siguientes a la comunicación de su nombramiento, el cual es de forzoso cumplimiento. En caso de no aceptar la designación deberá dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, informar la razón por la cual no acepta, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 47 N° 7 del C.G.P.

Se tiene por contestada la demanda por parte de la FUNDACIÓN OBRAS SOCIALES BETANIA y se AGREGA al expediente; así mismo las fotografías de la valla aportadas por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-07-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 27 de Noviembre del 2020

HORA: 14:11:13

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; Luis Gonzalo Gutierrez Jaramillo, con el radicado; 201900327, correo electrónico registrado; luisgonzalogutierrez@gmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados

IreneOrtizvsObrasS.NotienPro.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201127141114-478

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales,

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS

Ciudad.

**REF: PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA LEY 1561 DE 2012 DE
IRENE ORTIZ CORTES CONTRA OBRAS SOCIALES BETANIA, EDIFICAR
LTDA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
RAD. 2019-327**

**ASUNTO: INFORMACIÓN DE TRAMITE DE LA NOTIFICACIÓN
PERSONAL DEL DEMANDADO (ART. 8 DECRETO 806 DEL 2020).**

Me permito informar al despacho que la citación para la diligencia de la notificación **personal** del demandado OBRAS SOCIALES BETANIA ha sido enviada a la dirección de correo electrónico (Decreto Legislativo 806 de 2020 art.8), se está a la espera de la constancia de recibido por parte de la empresa de correos; una vez sea recibida se enviará al juzgado la copia cotejada de la citación.

Adjunto copias donde consta el envío de la citación.

Atentamente,



LUIS GONZALO GUTIERREZ JARAMILLO

C.C. 10.218.036 de Manizales

T.P. 39034 del C.S.J.

CORREO ELECTRONICO: luisgonzalogutierrez@gmail.com

TELEFONO: 8847057

REMITENTE JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CMPAL02MA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARRERA 23 # 21-48					DESTINATARIO DESTINATARIO: OBRAS SOCIALES BETANIA DIRECCIÓN: GERENCIA@OSBETANIA.ORG CIUDAD: MANIZALES-CALDAS									
ENVIADOR POR IRENE ORTIZ CORTES														
Radicado 17001400300220190032700			Proceso Declaración de Pertenencia		Artículo Notificación Personal Artículo 8 Decreto Legislativo 806 de 2020					Anexo Auto admisorio, Copia Demanda y sus Anexos,				
Cantidad 1	Alto cm	Ancho cm	Largo cm	Peso 0 kg	\$ Valor Asegurado 69600	\$ Valor 8700	\$ Costo Manejo	\$ Valor Otros	\$ Valor Total 8700					
Recibido a Satisfacción					Fecha Recibido DD MM AAAA 		Devolución ☐ Dirección Incompl. ☐ Dirección Errada ☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ No Reside ☐ Intento de Entrega ☐ Traslado ☐ Desocupado ☐ Dirección no Existe		Intentos de Entrega - Fecha y Hora DD MM AAAA HH MM SS 1. 2. 3.					
Nombre Legible / C.C.:														

NOTIFICACION PERSONAL
(DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020)

20003554
No. consecutivo

Señor (a):
OBRAS SOCIALES BETANIA
gerencia@osbetania.org
MANIZALES-CALDAS

DD MM AAAA
27 11 2020

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso
17001400300220190032700	Declaración de Pertenencia

Demandante	Demandado
IRENE ORTIZ CORTES	OBRAS SOCIALES BETANIA, EDIFICAR LTDA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

LUIS GONZALO GUTIERREZ JARAMILLO en mi condición de apoderado(a) del demandante, en los términos del artículo 8 del decreto legislativo 806 de 2020, remito los siguientes documentos.

- * Auto admisorio, Copia Demanda y sus Anexos,.
- * La providencia calendada el día 19/ mes 02/ año 2020/, donde se Admite demanda proferida en el indicado proceso.

Así mismo le informo que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para efectos del envío del escrito con el que pretenda ejercer el derecho a la defensa o contradicción me permito aportar la siguiente información:

- 1) JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
CARRERA 23 # 21-48
cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel:3183485303
- 2) LUIS GONZALO GUTIERREZ JARAMILLO
luisgonzalogutierrez@gmail.com

Atentamente,



LUIS GONZALO GUTIERREZ JARAMILLO
CARRERA 23 No. 25-61 OFICINA 806 EDIFIO DON PEDRO
8847057
luisgonzalogutierrez@gmail.com



 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	CÓDIGO: CSJCF-CN-F38	 Centro de Servicios Judiciales Manizales CIVIL - FAMILIA
	FORMATO: DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS NOTIFICACION PERSONAL	VERSIÓN: 2	

DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS NOTIFICACION PERSONAL

Manizales 30 De Noviembre De 2020

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL

PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA

RADICADO: 17001400300220190032700

DEMANDANTE: IRENE ORTIZ CORTES

DEMANDADO(A): OBRAS SOCIALES BETANIA REP. LEGAL O Q.H.S.V.

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SE DEVUELVEN

- COMPROBANTE DE ENVIÓ DE LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO AL DEMANDADO,
- PRUEBA DE ENTREGA DE LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO AL DEMANDADO.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

SE DEVUELVEN LOS DOCUMENTOS AL JUZGADO POR CUANTO YA SE ENVIARON LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACION PERSONAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDADO: gerencia@osbetania.org. LO ANTERIOR PARA LOS FINES QUE ESTIMEN PERTINENTES.

NOMBRE QUIEN RECIBE:

NOMBRE QUIEN ENTREGA: DIEGO ARMANDO MARÍN CARDONA

Elaborado Por: Diego Armando Marín Cardona

RV: NOTIFICACIÓN DEMANDA RAD. 2019-00327 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales

<cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

Mié 25/11/2020 11:52 AM

Para: gerencia@osbetania.org <gerencia@osbetania.org>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

ESCRITO DDA, SUBSANACION Y ANEXOS.pdf;

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales

Enviado: miércoles, 25 de noviembre de 2020 11:49 a. m.

Para: gerencia@osbetania.org <gerencia@osbetania.org>

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA RAD. 2020-00327 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

SEÑORES:

OBRAS SOCIALES BETANIA

REP. LEGAL Y/O Q.H.S.V.

gerencia@osbetania.org

BUENOS DÍAS,

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CONFORME AL ARTÍCULO 8º DEL DECRETO 806 DEL 2020, QUE REZA EN SU INCISO TERCERO:

“ ...

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

... ”

POR LO ANTERIOR, ME PERMITO NOTIFICARLE EL PROCESO QUE CURSA EN SU CONTRA Y QUE A CONTINUACIÓN SE REFERENCIA:

JUZGADO: SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

RADICADO: 170014003002-2019-00327-00

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: IRENE ORTIZ CORTÉS

DEMANDADO: OBRAS SOCIALES BETANIA REP. LEGAL Y/O Q.H.S.V. Y OTROS

FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA: 19 DE FEBRERO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIÓ DEMANDA EN SU CONTRA Y EL AUTO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020 MEDIANTE EL CUAL CORRIGE EL NOMBRE DE LA PARTE DEMANDANTE.

DOCUMENTOS ADJUNTOS: COPIA DEL ESCRITO DE LA DEMANDA CON ANEXOS, COPIA DEL ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA, COPIA DEL AUTO QUE ADMITIÓ DEMANDA Y COPIA DEL AUTO QUE CORRIGE EL ORDINAL PRIMERO DE LA PROVIDENCIA ANTERIOR EN FORMATO PDF.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

FOLIOS: 128

DIEGO ARMANDO MARÍN CARDONA

EMPLEADO RESPONSABLE

CENTRO DE SERVICIOS CIVIL FAMILIA

PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZALEZ FRANCO " PISO 1 OFICINA 108

TEL: 8879620 - 8879650 ext. 11607

MANIZALES- CALDAS

NOTA: SEÑORES ABOGADOS Y PARTES, LOS MEMORIALES CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEBEN ENVIARSE ÚNICAMENTE POR EL APLICATIVO PREVISTO POR EL CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA EL CUAL CORRESPONDE a: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

Retransmitido: RV: NOTIFICACIÓN DEMANDA RAD. 2019-00327 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 25/11/2020 11:52 AM

Para: gerencia@osbetania.org <gerencia@osbetania.org>

 1 archivos adjuntos (36 KB)

RV: NOTIFICACIÓN DEMANDA RAD. 2019-00327 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gerencia@osbetania.org (gerencia@osbetania.org)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN DEMANDA RAD. 2019-00327 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 04 de Diciembre del 2020

HORA: 10:29:42

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; Luis Gonzalo Gutierrez Jaramillo, con el radicado; 201900327, correo electrónico registrado; luisgonzalogutierrez@gmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados

IreneOrtizvsObras.ConsNotificacion.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201204102943-20047

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS

Ciudad

**REF: PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA LEY 1561 DE 2012 DE
IRENE ORTIZ CORTES CONTRA OBRAS SOCIALES BETANIA, EDIFICAR LTDA
Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
RAD: 2019-327**

Me permito arrimar al proceso de la referencia el Certificado **No.20003554** de la compañía **ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S** referente a la notificación **personal** enviada **por correo electrónico (Decreto Legislativo 806 de 2020 art.8)** del demandado **OBRAS SOCIALES BETANIA** y la guía donde consta que la notificación fue entregada el 27 de Noviembre de 2020.

Adjunto constancia expedida por ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.

Atentamente,



LUIS GONZALO GUTIERREZ JARAMILLO

C.C. 10.218.036 de Manizales

T.P. 39034 del C.S.J.

CORREO ELECTRONICO: luisgonzalogutierrez@gmail.com

TELEFONO: 8847057

REMITENTE					DESTINATARIO									
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CMPAL02MA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARRERA 23 # 21-48					DESTINATARIO: OBRAS SOCIALES BETANIA DIRECCIÓN: GERENCIA@OSBETANIA.ORG CIUDAD:MANIZALES-CALDAS									
ENVIADOR POR														
IRENE ORTIZ CORTES														
Radicado			Proceso		Artículo					Anexo				
17001400300220190032700			Declaración de Pertinencia		Notificación Personal Artículo 8 Decreto Legislativo 806 de 2020					Auto admisorio, Copia Demanda y sus Anexos,				
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor	\$ Costo Manejo	\$ Valor Otros	\$ Valor Total					
1	cm	cm	cm	0 kg	69600	8700			8700					
Recibido a Satisfacción						Fecha Recibido DD MM AAAA 		Devolución ☐ Dirección Incompl. ☐ Dirección Errada ☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ No Reside ☐ Intento de Entrega ☐ Traslado ☐ Desocupado ☐ Dirección no Existe		Intentos de Entrega - Fecha y Hora DD MM AAAA HH MM SS 1. 2. 3.				
Nombre Legible / C.C.:														

NOTIFICACION PERSONAL
(DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020)

20003554
No. consecutivo

Señor (a):
OBRAS SOCIALES BETANIA
gerencia@osbetania.org
MANIZALES-CALDAS

DD MM AAAA
27 11 2020

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso
17001400300220190032700	Declaración de Pertenencia

Demandante	Demandado
IRENE ORTIZ CORTES	OBRAS SOCIALES BETANIA, EDIFICAR LTDA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

LUIS GONZALO GUTIERREZ JARAMILLO en mi condición de apoderado(a) del demandante, en los términos del artículo 8 del decreto legislativo 806 de 2020, remito los siguientes documentos.

- * Auto admisorio, Copia Demanda y sus Anexos,.
- * La providencia calendada el día 19/ mes 02/ año 2020/, donde se Admite demanda proferida en el indicado proceso.

Así mismo le informo que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para efectos del envío del escrito con el que pretenda ejercer el derecho a la defensa o contradicción me permito aportar la siguiente información:

- 1) JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
CARRERA 23 # 21-48
cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel:3183485303
- 2) LUIS GONZALO GUTIERREZ JARAMILLO
luisgonzalogutierrez@gmail.com

Atentamente,

LUIS GONZALO GUTIERREZ JARAMILLO
CARRERA 23 No. 25-61 OFICINA 806 EDIFIO DON PEDRO
8847057
luisgonzalogutierrez@gmail.com





**EL REPRESENTANTE LEGAL DE ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
CERTIFICA QUE:**

Se realizo el envío electrónico No. **20003554**, el **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**, correspondiente a un(a) **Notificación Personal Artículo 8 Decreto Legislativo 806 de 2020**, de acuerdo al siguiente contenido:

DIRECCION ELECTRÓNICA INTERESADO: luisgonzalogutierrez@gmail.com

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES / CARRERA 23 # 21-48 / cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co / Tel:3183485303

DEMANDADO: OBRAS SOCIALES BETANIA, EDIFICAR LTDA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

NOTIFICADO: OBRAS SOCIALES BETANIA

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DESTINO: gerencia@osbetania.org

CIUDAD: MANIZALES-CALDAS

RADICADO: 17001400300220190032700

NATURALEZA DEL PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

ANEXOS: AUTO ADMISORIO, COPIA DEMANDA Y SUS ANEXOS,

DEMANDANTE: IRENE ORTIZ CORTES

Resultado de la notificación electrónica:

FECHA DEL ENVIO ELECTRÓNICO: 2020-11-27 11:55:02

TIEMPO DISPONIBLE PARA APERTURA: 2020-12-01 23:59:59

LA NOTIFICACIÓN FUE ENVIADA A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE DESTINO: SI

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**.

ROZO ELIAS CALDERON
GERENTE GENERAL





**EL REPRESENTANTE LEGAL DE ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
CERTIFICA QUE:**

Se realizó el envío electrónico No. **20003554**, el **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**, correspondiente a un(a) **Notificación Personal Artículo 8 Decreto Legislativo 806 de 2020**, de acuerdo al siguiente contenido:

DIRECCION ELECTRÓNICA INTERESADO: luisgonzalogutierrez@gmail.com

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES / CARRERA 23 # 21-48 / cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co / Tel:3183485303

DEMANDADO: OBRAS SOCIALES BETANIA, EDIFICAR LTDA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

NOTIFICADO: OBRAS SOCIALES BETANIA

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DESTINO: gerencia@osbetania.org

CIUDAD: MANIZALES-CALDAS

RADICADO: 17001400300220190032700

NATURALEZA DEL PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

ANEXOS: AUTO ADMISORIO, COPIA DEMANDA Y SUS ANEXOS,

DEMANDANTE: IRENE ORTIZ CORTES

Resultado de la notificación electrónica:

FECHA DEL ENVIO ELECTRÓNICO: 2020-11-27 11:55:02

TIEMPO DISPONIBLE PARA APERTURA: 2020-12-01 23:59:59

LA NOTIFICACIÓN FUE ENVIADA Y ENTREGADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE DESTINO: SI

LA NOTIFICACION ELECTRONICA OBTUVO ACUSE DE RECIBO: NO (NEGATIVO)

CONSULTAS REALIZADAS A LA NOTIFICACION ELECTRONICA: 0

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL **02 DE DICIEMBRE DE 2020**.

ROZO ELIAS CALDERON
GERENTE GENERAL





JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

CONSTANCIA

Que se deja en el sentido que hoy 06/12/2020 se realizó modificación en el Registro Nacional de Emplazados del proceso con radicado 170014003002-2019-00327-00, de acuerdo con lo ordenado en auto del 13/11/2020.

PROCESO POR REPARTO

CONSULTAR PROCESO - 17001400300220190032700

Es ☐

Comisorio/Descongestión

Instancia

PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA

Departamento

CALDAS

Corporación

JUZGADO MUNICIPAL 40

Despacho

Juzgado Municipal - Civil 002 Manizales

Tipo Ley

NO APLICA

Juez/Magistrado

LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO

Número Consecutivo

00327

Tipo Proceso

DECLARATIVOS C.G.P. - CIVIL

SubClase Proceso

DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

Es Privado ☐

Cuanta Del Proceso

0

Valor Pretensiones

0

Observación

Maneja Predio ☐

Año

2019

Ciudad

MANIZALES

Especialidad

JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 03

Distrito/Circuito

MANIZALES

Número Interpuestos

00

Clase Proceso

VERBAL

Fecha Presentación

31/05/2019 12:00:00 A.M.

Está Bloqueado ☐

Monto Compensación

0

Valor Condena En Pesos

0

Información del Sujeto

Demandado/Indicido/Causante	☒	☐			PERSONAS INDETERMINADAS	---SELECCIONE---	
Demandado/Indicido/Causante	☐	☐	CÉDULA DE CIUDADANIA	4323519	JAIRO ANTONIO MEJIA ALVAREZ	---SELECCIONE---	
Demandado/Indicido/Causante	☒	☐	CÉDULA DE CIUDADANIA	4325383	JORGE AUGUSTO MAUNSUR MASIAS	---SELECCIONE---	
Demandado/Indicido/Causante	☒	☐	CÉDULA DE CIUDADANIA	242944498	BLANCA GRAMINESA ECHEVERRY DE ZULUAGA	---SELECCIONE---	

HECHOS ASOCIADOS

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 14 de Diciembre del 2020

HORA: 3:24:20 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **VALENTINA CORTÉS CÁRDENAS**, con el radicado; 201900327, correo electrónico registrado; **VALENCORTES16.86@GMAIL.COM**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
CONTESTACIOND.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201214152420-14014

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales

Hermana
ANA ECHEVERRI JARAMILLO
Representante legal
Fundación Obras Sociales Betania
Carrera 25 No. 46 - 38
Manizales

ASUNTO: Respuesta a oficio No. 2019-EI-00007747. Barrio Centenario.
Municipio de Manizales

Atendiendo la solicitud relacionada en el asunto, personal de la Subdirección de Infraestructura Ambiental de Corpocaldas, realizó visita al sector entre las calles 10ª y 10^c, con carrera 33, en el barrio Centenario, donde se derivan las siguientes observaciones:

El sector de la problemática, corresponde con un predio localizado entre las calles anteriormente mencionadas, en el cual se observa vegetación de porte media y alta, donde se han presentado desprendimientos de cobertura vegetal, los cuales finalmente se depositan sobre la calle 10^c.



De acuerdo a los planos “ESTRUCTURA ECOLÓGICA DE SOPORTE URBANO-U-1” del POT de Manizales (Acuerdo 958 del 14 de agosto de 2017), la zona en mención se cataloga como “LADERA AMBIENTAL URBANA”, siendo suelos de



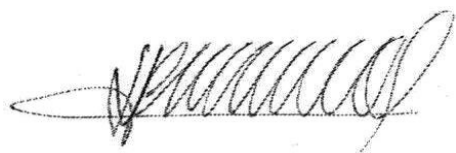
protección ambiental. El predio es atravesado por un drenaje, con sus respectivas fajas de protección demarcadas en el POT.



Al estar catalogada como zona de interés ambiental urbana, solo se pueden realizar podas de mantenimiento, para dicha actividad se debe realizar la solicitud formal a la Secretaría de Medio Ambiente. Para este caso en la vegetación de porte medio-alto, se pueden realizar cortes a media altura para restar peso y evitar caída sobre vías y personas.

Debido que se observaron escombros y basuras en algunos sectores, se sugiere que la comunidad organizada y con el apoyo de EMAS SA ESP, realice la remoción de estos materiales con miras a evitar que los mismos se conviertan en un factor generador de procesos de inestabilidad en la zona.

Atentamente,



JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Dr. Ricardo German Gallo Benavides. Secretario de Medio Ambiente.
Dr. Juan Carlos Quintero. Gerente de EMAS SA ESP
Elaboró: Jorge Hernán Barrios



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION OBRAS SOCIALES BETANIA

Fecha expedición: 2020/10/07 - 11:16:59 **** Recibo No. S000533293 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20201007-0035

CODIGO DE VERIFICACIÓN 52Tp3tu3Fn

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION OBRAS SOCIALES BETANIA

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 890800975-8

ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES

DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0100211

FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 06 DE 1997

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 07 DE 2020

ACTIVO TOTAL : 16,223,919,164.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 25 46-38

BARRIO : LLERAS

MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3148756068

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8812624

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : osbetania@une.net.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 25 46-38

MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES

BARRIO : LLERAS

TELÉFONO 1 : 8812624

CORREO ELECTRÓNICO : osbetania@une.net.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : osbetania@une.net.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8810 - ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS

CODIGO DE VERIFICACIÓN 52Tp3tu3Fn

OTRAS ACTIVIDADES : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

OTRAS ACTIVIDADES : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 26 DE FEBRERO DE 1997 EXPEDIDA POR GOB DEPTO DE CALDAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 398 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE MAYO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA OBRAS SOCIALES BETANIA.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 31 DE AGOSTO DE 1960 BAJO EL NÚMERO 00000011 OTORGADA POR GOBERNACION DE CALDAS

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) OBRAS SOCIALES BETANIA
Actual.) FUNDACION OBRAS SOCIALES BETANIA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2012 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17932 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE OBRAS SOCIALES BETANIA POR FUNDACION OBRAS SOCIALES BETANIA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE CALDAS

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20070410	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-11587	20070607
AC-10	20121010	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-17932	20121116
AC-19	20180320	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-24970	20180508
DOC.PRIV.	20180629	EL COMERCIANTE O INSCRITO	MANIZALES	RE01-25102	20180629

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN OBRAS SOCIALES BETANIA SERÁ REALIZAR ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL DESTINADAS A LA PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS POBLACIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, EN PARTICULAR POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA, ADULTO MAYOR, POBLACIÓN RURAL O CAMPESINA, APOYANDO PARTICULARMENTE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA VIVIENDA Y LA ALIMENTACIÓN, EN FORMA AUTÓNOMA O EN ASOCIO DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. ESTAS ACTIVIDADES SE DESARROLLAN EN INTERÉS GENERAL PERMITIENDO EL ACCESO A LA COMUNIDAD; ES DECIR, CON SU DESARROLLO SE BUSCA BENEFICIAR A LAS PERSONAS NATURALES EN SITUACIÓN DE POBREZA, CON CARENCIA DE ALIMENTACIÓN, VIVIENDA, SALUD O EDUCACIÓN,

CODIGO DE VERIFICACIÓN 52Tp3tu3Fn

ACTIVIDADES POR DEMÁS A LAS QUE PUEDE ACCEDER LA COMUNIDAD PORQUE SU OFRECIMIENTO ES ABIERTO AL PÚBLICO QUE DEMUESTRE LAS CARENCIAS SEÑALADAS. EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN SERA ESPECIALMENTE ASISTENCIAL, PERO EN SUS REGLAMENTOS PROGRAMÁTICOS, DEBIDAMENTE APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, PODRÁN ESTABLECERSE LIMITES Y APOYOS SUBSIDIADOS, TALES COMO FINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO, CUOTAS MODERADORES O DE BAJO VALOR, ENTRE OTRAS.

EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL OBRAS SOCIALES BETANIA PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES, ARBITRAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU FINANCIACIÓN, SUSCRIBIR, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO BIENES Y SERVICIOS, USUFRUCTUAR, COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, ENAJENAR, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y RECIBIR TODA CLASE DE AYUDAS DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

CERTIFICA:

OBRAS SOCIALES BETANIA PODRA ADQUIRIR Y VENDER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ESTIME CONVENIENTES. TOMAR CREDITOS, Y GARANTIZAR LAS DEUDAS CON HIPOTECA O PRENDA; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS Y EN GENERAL CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

EL PATRIMONIO DE OBRAS SOCIALES BETANIA ESTARA CONFORMADO POR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TODA INDOLE QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO Y EN ESPECIAL POR LAS DONACIONES DE ORIGEN OFICIAL, PRIVADO, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE ELLA RECIBA CON DESTINO A LOS FINES QUE SE PROPONE.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 20 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24971 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ECHEVERRI JARAMILLO ANDRES	CC 10,233,857

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 20 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24971 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MEJIA PRIETO BERNARDO	CC 10,234,303

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 20 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24971 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MORENO LONDOÑO CONSTANZA	CC 24,307,927

CODIGO DE VERIFICACIÓN 52Tp3tu3Fn

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 20 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24971 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GUTIERREZ JARAMILLO MARCELA	CC 30,270,086

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 20 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24971 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LONDOÑO CAPURRO MARIA MERCEDES	CC 31,253,201

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 20 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24971 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VILLEGAS VELASQUEZ OSCAR	CC 10,254,788

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 20 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24971 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JARAMILLO GUTIERREZ SIMON	CC 75,075,299

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 20 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24971 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SOGAMOSO CARDONA PEDRO FELIPE	CC 10,279,685

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 20 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24971 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MEJIA RESTREPO SANTIAGO	CC 75,072,234

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 20 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24971 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

CODIGO DE VERIFICACIÓN 52Tp3tu3Fn

EL 08 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MEJIA ARANGO JORGE	CC 10,229,896

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 172 DEL 26 DE AGOSTO DE 2011 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16907 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE OCTUBRE DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	ECHEVERRI JARAMILLO ANA	CC 24,258,225

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 235 DEL 29 DE ABRIL DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26072 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MEJIA PRIETO BERNARDO	CC 10,234,303

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

OBRAS SOCIALES BETANIA TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN: A. ASAMBLEA GENERAL; B. JUNTA DIRECTIVA Y C) DIRECCION EJECUTIVA; D) REVISOR FISCAL.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - NOMBRAR POR UN PERIODO DE DOS AÑOS A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES PODRAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE, COMO TAMBIEN REMOVIDOS CUANDO INCURRAN EN CAUSAL DE PERDIDA DE INVESTIDURA. - ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE ESTATUTOS. ESTA DECISIÓN REQUIERE COMO MINIMO, EL 75% DE VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS MIEMBROS QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA. - LAS DEMAS QUE POR SU NATURALEZA Y TRASCENDENCIA INSTITUCIONAL LE CORRESPONDAN PARA ASEGURAR SU ESTABILIDAD Y BUEN DESARROLLO.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA CONFORMADA CINCO 5 MIEMBROS PRINCIPALES Y 5 MIEMBROS SUPLENTE NUMERICOS.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - NOMBRAR Y FIJAR LA REMUNERACIÓN PARA EL DIRECTOR EJECUTIVO, DEL CANDIDATO O CANDIDATOS QUE TENGA A SU CONSIDERACIÓN, SIENDO LA FUNDACIÓN OBRAS SOCIALES BETANIA UNA INSTITUCIÓN FUNDADA POR LA COMUNIDAD DE HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN, LA SUPERIORA PROVINCIAL DE MANIZALES SE RESERVA EL DERECHO DE PRESENTAR EL CANDIDATO PARA DIRECTOR EJECUTIVO. CUANDO LA COMUNIDAD DE LAS HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN HAGA USO DE ESE DERECHO, LA JUNTA DIRECTIVA PUEDE ACEPTAR EL CANDIDATO O PEDIR OTROS NOMBRES SI LO CONSIDERA CONVENIENTE. TAMBIEN, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA INSTITUCIÓN, PUEDE REMOVER EL DIRECTOR EJECUTIVO.- DESIGNAR EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE, QUIENES ADEMÁS DE PRESIDIR LAS JUNTAS DIRECTIVAS CUANDO LES CORRESPONDA REEMPLAZARAN EN SU ORDEN, AL DIRECTOR EJECUTIVO EN LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS CON LAS

CODIGO DE VERIFICACIÓN 52Tp3tu3Fn

MISMAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 15 DE LOS ESTATUTOS. - DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES Y TRANSIGIR CUALQUIER LITIGIO QUE TANGA LA ENTIDAD. - AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DE CUANTIA MAYOR DE (80) OCHENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. - LAS DEMAS QUE LE ASIGNEN LAS LEYES.

SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE OBRAS SOCIALES BETANIA. - CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE CONLLEVEN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE OBRAS SOCIALES BETANIA. - EL DIRECTOR EJECUTIVO DE OBRAS SOCIALES BETANIA REQUERIRA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE 80 OCHENTA SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. - LAS DEMAS QUE LE ASIGNEN LAS LEYES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 20 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24972 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DUQUE CANO ANA YAMILE	CC 30,306,470	62076-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 20 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24972 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OCAMPO DUQUE ALFONSO	CC 4,442,835	7606-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$756,114,383

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8890

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION OBRAS SOCIALES BETANIA

Fecha expedición: 2020/10/07 - 11:17:00 **** Recibo No. S000533293 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20201007-0035

CODIGO DE VERIFICACIÓN 52Tp3tu3Fn

DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 52Tp3tu3Fn

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales (Caldas)

REF: PROCESO DE PERTENENCIA – ALLANAMIENTO DEMANDA
DEMANDANTE: IRENE ORTIZ CORTÈS
DEMANDADA: FUNDACIÓN OBRAS SOCIALES BETANIA
RADICADO: 2019-00327

HNA. ANA ECHEVERRI JARAMILLO, mayor de edad identificada con Cedula de Ciudadanía No. 24.258.225 actuando como Representante Legal de **FUNDACIÓN OBRAS SOCIALES BETANIA** con NIT.890.800.975-8 con domicilio en Manizales; por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda y realizar allanamiento parcial, así:

I. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS

PRIMERO: No me consta debido a que es un negocio celebrado que no involucra a la Fundación Obras Sociales Betania.

SEGUNDO: No me consta debido a que le corresponde a la demandante probar este hecho.

TERCERO: Es parcialmente cierto y preciso aclarar que la ficha catastral que corresponde al folio 100-187779 es la terminada en 001950014.

CUARTO: No me consta y preciso aclarar que la posesión sobre el predio y los metros cuadrados que se describen en este hecho deben probarse por parte del demandante debido a que la Fundación ha realizado mantenimiento al predio sin que se notara hasta la fecha una ocupación del predio por más de 50 M2 debido a que el lote es una zona de protección y no es apta para construcciones u ocupación esto de acuerdo a concepto de la alcaldía de Manizales.

CINCO: No me consta.

SEXTO: No me consta y preciso aclarar que la posesión del área pretendida por la demandante debe probarse ya que en las pruebas aportadas por la parte actora no se evidencia una posesión por el tiempo que la ley prescribe sobre más de 50 M2.

SEPTIMO: No me consta y preciso que el predio, de acuerdo a concepto de la alcaldía de Manizales; es una zona de protección hidráulica que tiene un interés público.

OCTAVO: No me consta.

NOVENO: Es parcialmente cierto esto debido a que de acuerdo a conceptos de la secretaria de planeación parte del predio se cataloga como suelo de protección.

DECIMO: No me consta.

DECIMO PRIMERO: Es cierto.

DECIMO SEGUNDO: Es cierto

II. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES

PRIMERO: Nos allanamos a la pretensión principal de prescripción extraordinaria de dominio en favor de la parte actora respecto a la casa de habitación construida en 40m2 ya que esto corresponde a los fines de nuestra institución quien ayuda a familias desfavorables a obtener vivienda propia.

Dejamos a consideración del juzgado la pretensión de prescripción sobre los 150M2. Que pretende la actora, debido a que no existe prueba de posesión pacífica, quieta e ininterrumpida sobre esta área de terreno y además de esto, parte del lote es suelo de protección con destino al uso público; sin embargo, si resulta probado que el predio puede ser usado con fines particulares la Fundación esta presta a acordar y recibir por parte de la parte actora una retribución o donación para los fines de nuestra institución por el área restante del predio.

SEGUNDO: Nos allanamos a la pretensión segunda teniendo en cuenta la consideración anterior.

TERCERO: Nos allanamos a esta pretensión teniendo en cuenta la primera consideración.

Solicito se exonere a FUNDACIÓN OBRAS SOCIALES BETANIA de cualquier tipo de condena en costas y/o agencias en derecho esto debido a que no se solicitó en el escrito de la demanda y a que no contamos con recursos aprobados para tales fines.

Se proceda a dictar sentencia de conformidad con lo pedido de acuerdo al artículo 68 del CGP.

III. FUNDAMENTOS DE HECHO

La Fundación Obras Sociales Betania es una entidad sin ánimo de lucro cuyo propósito entre otros, es la construcción y adjudicación de vivienda de interés social y prioritario en beneficio de innumerables familias. Con base en esto la Institución demandada aprueba que la parte actora adquiera los derechos de dominio sobre el predio construido de 40 M2 que motivó el proceso.

IV. PRUEBAS Y ANEXOS:

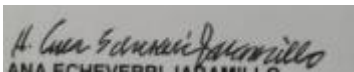
1. Certificado de Existencia y Representación Legal Fundación Obras Sociales Betania.
2. Concepto Alcaldía de Manizales

V. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Carrera 25 No. 46-38 Barrio Lleras Manizales (Caldas).

Correo electrónico: area.legal@fosbetania.org

Del señor Juez,



ANA ECHEVERRI JARAMILLO

HNA. ANA ECHEVERRI JARAMILLO

C.C. 24.258.225

Representante Legal OSB

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 15 de Marzo del 2021

HORA: 8:04:43 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Luis Gonzalo Gutierrez Jaramillo, con el radicado; 201900327, correo electrónico registrado; corrales243@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
IreneOvsObras.ArrimoLiquidac.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210315080444-RJC-11802

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales,

Señor

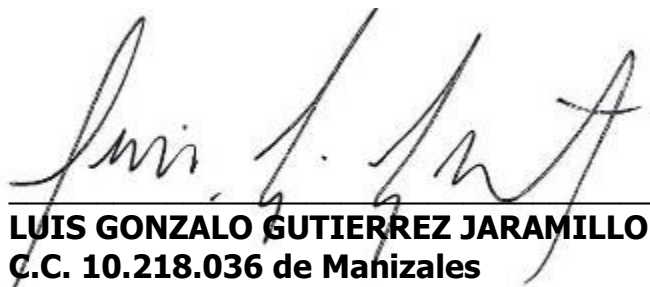
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS

Ciudad.

**REF: PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA LEY 1561 DE 2012 DE
IRENE ORTIZ CORTES CONTRA OBRAS SOCIALES BETANIA, EDIFICAR
LTDA Y DEMAS PERSONAS INDERTERMINADAS
RAD. 2019-327**

Me permito arrimar al proceso de la referencia el Certificado del Centro de Servicios de la notificación al correo electrónico (Decreto Legislativo 806 de 2020 art.8) en contra de los demandados Obras Sociales Betania, donde consta que los demandados fueron notificados y devolvieron los documentos a juzgado el 30 de noviembre de 2020, esto con el fin de seguir con el trámite procesal.

Atentamente,



LUIS GONZALO GUTIERREZ JARAMILLO

C.C. 10.218.036 de Manizales

T.P. 39034 del C.S.J.

CORREO ELECTRONICO: luisgonzalogutierrez@gmail.com

TELEFONO: 8847057

Consulta de Notificaciones | Cent

No es seguro | 190.217.24.24/recepcionmemoriales/index.php?controller=memoriales&action=Consulta&page=15

Incognito

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES

DETALLE DEL PROCESO

PARTES DEL PROCESO

NOMBRE	PARTE
LUIS GONZALO GUTIERREZ JARAMILLO	APODERADO
OBRAS SOCIALES BETANIA	DEMANDADO
IRENE ORTIZ CORTES	DEMANDANTE

Las diligencias de notificación se encuentran registradas en el Centro de Servicios desde el día Miércoles 25 de Noviembre del 2020

ANOTACIONES DEL PROCESO

DEMANDADO	ESTADO	FECHA DEVOLUCIÓN A DESPACHO
OBRAS SOCIALES BETANIA	NOTIFICADO	2020-11-30

Cerrar

17001400300920210013100EJECUTIVO SINGULAR2021-03-10

Anterior123456789101112131415Siguiente

ES10:50 a.m.12/03/2021

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 26 de Abril del 2021

HORA: 11:53:05 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Luis Gonzalo Gutierrez Jaramillo, con el radicado; 201900327, correo electrónico registrado; luisgonzalogutierrez@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
IreneOrtizVallaCorregida.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210426115305-RJC-31394

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales,

Señor

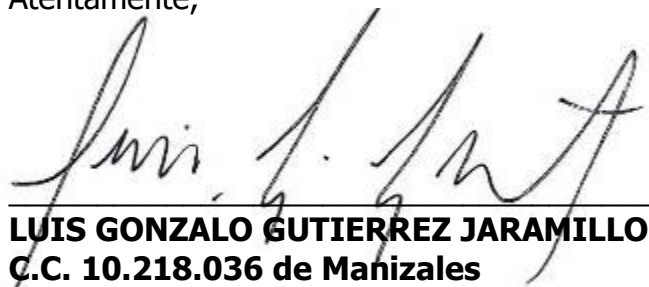
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS

Ciudad.

**REF: PROCESO DECLARACION DE PERTENENCIA LEY 1561 DE 2012 DE
IRENE ORTIZ CORTES CONTRA OBRAS SOCIALES BETANIA, EDIFICAR
LIMITADA COMO LITIS CONSORTES NECESARIOS BLANCA GRAMINESA
ECHEVERRY DE ZULUAGA, JAIRO ANTONIO MEJIA LAVAREZ Y JORGE
AUGUSTO MANSUR MASIAS EN SU CALIDAD DE SOCIOS DE EDIFICAR
LIMITADA LTDA EN LIQUIDACIÓN Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS
RAD. 2019-327**

Respetuosamente me dirijo al Despacho con el fin de arrimar fotografías donde se observa el contenido corregido sobre la valla fijada en el Inmueble objeto del Proceso.

Atentamente,



LUIS GONZALO GUTIERREZ JARAMILLO

C.C. 10.218.036 de Manizales

T.P. 39034 del C.S.J.

CORREO ELECTRONICO: luisgonzalogutierrez@gmail.com

TELEFONO: 8847057

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE: IRENE ORTIZ CORTES

DEMANDADOS: OBRAS SOCIALES BETANIA, EDIFICAR LTDA.

BLANCA, GRAMINESA ECHEVERRY DE ZULUAGA, JAIRO

ANTONIO MEJÍA ALVAREZ, JORGE AUGUSTO MANSUR

MASIAS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

RADICADO: 170014003002-2019-00327-00

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENECIA LEY 1561/2012

EMPLAZAMIENTO: SE CITA A TODAS LAS PERSONAS QUE

SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PARA

QUE CONCURRAN AL PROCESO DEL PREDIO UBICADO

EN LA K 10A # 34 N 89 DEL BARRIO CENTENARIO DE LA

CIUDAD DE MANIZALES.

IDENTIFICACION DEL PREDIO: MATRICULA INMOBILIARIA

No. 100-18779 OFICINA DE REGISTROS PUBLICOS DE MANIZALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

J DEMANDANTE: IRENE ORTIZ CORTES
D DEMANDADOS: OBRAS SOCIALES BETANIA, EDIFICAR LTDA.
D BLANCA. GRAMINESA ECHEVERRY DE ZULUAGA, JAIRO
ANTONIO MEJÍA ALVAREZ, JORGE AUGUSTO MANSUR
MASIAS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

R RADICADO: 170014003002-2019-00327-00

P PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENECIA LEY 1561/2012

E EMPLAZAMIENTO: SE CITA A TODAS LAS PERSONAS QUE
SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PARA
QUE CONCURRAN AL PROCESO DEL PREDIO UBICADO
EN LA K 10A # 34 N 89 DEL BARRIO CENTENARIO DE LA
CIUDAD DE MANIZALES.

IDENTIFICACION DEL PREDIO: MATRICULA INMOBILIARIA

No. 100-18779, OFICINA DE REGISTROS PUBLICOS DE MANIZALES

EL PREDIO No. 100-18779

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

J DEMANDANTE: IRENE ORTIZ CORTES
D DEMANDADOS: OBRAS SOCIALES BETANIA, EDIFICAR LTDA.
D BLANCA. GRAMINESA ECHEVERRY DE ZULUAGA, JAIRO
ANTONIO MEJÍA ALVAREZ, JORGE AUGUSTO MANSUR
MASIAS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

R RADICADO: 170014003002-2019-00327-00

P PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENECIA LEY 1561/2012
E EMPLAZAMIENTO: SE CITA A TODAS LAS PERSONAS QUE
SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PARA
QUE CONCURRAN AL PROCESO DEL PREDIO UBICADO
EN LA K 10A # 34 N 89 DEL BARRIO CENTENARIO DE LA
CIUDAD DE MANIZALES.

IDENTIFICACION DEL PREDIO: MATRICULA INMOBILIARIA

No. 100-18779 OFICINA DE REGISTROS PUBLICOS DE MANIZALES

DEL PREDIO: No. 100-18779